



Nombre de alumnos: Jimmy Abimael Pérez H.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro G.

Nombre del trabajo: Intermediarios financieros.

Materia: Derecho bancario

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: “A”

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de junio de 2020.

Todas las entidades que integran el sistema financiero en nuestro país están constituidas como empresas públicas o privadas.

Existen entidades financieras que realizan operaciones comunes a este como por ejemplo la banca múltiple, la banca de desarrollo, las filiales de sociedades controladoras, casas de bolsa, etc.

Las autoridades financieras en el ámbito de su competencia serán las encargadas de sancionar administrativamente la relación de conductas que infrinjan los ordenamientos legales.

Cifras proporcionadas por la comisión nacional bancaria y de valores, del año 2008 al 2013 la autoridad impulso 1174 sanciones a entidades financieras reguladas tanto a personas físicas y morales un monto de \$976.32 millones de pesos. Ante la publicación del decreto de 10 de enero del 2014, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones en materia financiera que dio paso a la creación de los lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Desde entonces se hacen del conocimiento del público en general las sanciones que esta autoridad ha impuesto a las entidades sujetas a su supervisión por infracciones a las leyes que regulan y aplican cumplimiento a la protección del derecho de acceso a la información pública gubernamental.

La contabilidad y la transparencia son dos acciones fundamentales en las finanzas privadas y públicas, puesto que son el sustento y justificación de todas las decisiones que se toma para el ahorro e inversión.

Al inicio la banca tenía un sistema especializado de operaciones eso hacía que dos tipos de instituciones de créditos diverso no podían operar al amparo de una misma concesión. Al paso del tiempo se le permitió que las operaciones de ahorro y fiduciarias podían coexistir con las de depósito.

Se dio por generar los elementos necesarios para la formación de grandes grupos financieros, empresas con un propósito social determinado y necesarias para la existencia socioeconómica del grupo financiero al que pertenecen.

También llamada universal la banca múltiple está constituida por sociedades anónimas facultadas para realizar operaciones de captación de recursos del público y la colocación de estos en principio público.

Está autorizada para la realización de una gran gama de operaciones, las cuales están agrupadas en tres grupos grandes que son activas, pasivas y servicios. están reguladas por la ley de instituciones de crédito y pueden realizar las operaciones establecidas en el artículo 46 de dicha ley.

La banca de desarrollo son entidades de la administración pública federal que cuentan con personalidad jurídica y patrimonios propios y que han sido constituidas como sociedades nacionales de crédito. Su función consiste en la intermediación financiera y preferencial, a fin de ayudar a los sectores estratégicos de la economía nacional.

(SNC):: De acuerdo con el artículo 2º de su Ley Orgánica, se establece que prestará el servicio de banca y crédito de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y, especialmente, con el Programa Nacional de 44 Financiamiento del Desarrollo y con el Fomento Industrial y de Comercio Exterior; con la finalidad de promover y fomentar dichos sectores

Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada; De acuerdo con los artículos 2º y 3º de su Ley Orgánica, prestará el servicio público de banca y crédito de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y, especialmente, del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y de los Programas de Financiamiento a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos.

Capital de dichas instituciones no puede participar ninguna persona física o moral extranjera, ni tampoco sociedades mexicanas que carezcan de la cláusula de exclusión directa o indirecta a extranjeros.